

## **Caso práctico sobre efectos en la memoria de la primera aplicación de las modificaciones del PGC. de 2021 en el caso de la clasificación de los activos y pasivos financieros.**

Fecha de actualización: 15/11/2021

Gregorio Labatut Serer

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/>

Universidad de Valencia.

Según la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero la fecha de primera aplicación será el comienzo del primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2021.

La diferencia de valoración que surja en los activos y pasivos por la aplicación de las modificaciones que se produzcan en la fecha de primera aplicación, se reconocerá en una partida de reservas, ya que según la Norma de Registro y Valoración 22ª del PGC, cambios de criterio, errores y estimaciones contables, indica que los cambios de criterio (como el que se produce) y los errores se registrarán de forma retrospectiva con cargo o abono a cuentas de reservas.

Estas diferencias de valoración detectadas en la fecha de primera aplicación y registradas en cuentas de reservas, tendrá efectos fiscales según el artículo 11.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, indica: “2.º *Los cargos o abonos a partidas de reservas, registrados como consecuencia de cambios de criterios contables, se integrarán en la base imponible del período impositivo en que los mismos se realicen*”.

La primera aplicación se realizará de forma retroactiva, pero la empresa podrá optar por una de las dos opciones:

- Aplicación retroactiva y reexpresar la información comparativa o
- Aplicación retroactiva y no reexpresar la información comparativa. Esta segunda opción habrá que manifestarla en las Cuentas Anuales indicado que la información no es comparable. Esta opción se ha dado en llamarla aplicación prospectiva.

En cualquier caso, el juicio sobre la gestión que realiza la empresa a los efectos de clasificar los activos financieros se realizará en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha (1 de enero de 2021, en el caso de que el ejercicio económico coincida con el año natural)

Veamos como a afectar elegir una de estas dos opciones.

En el primer caso, aplicación retroactiva e información comparativa, la clasificación resultante deberá aplicarse retroactivamente independientemente de cómo gestionase la empresa sus activos financieros en los periodos de presentación anteriores.

En el segundo caso, aplicación prospectiva, la información comparativa no se adaptará a los nuevos criterios sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

En cualquier caso, en *“las primeras cuentas anuales que se formulen aplicando las modificaciones aprobadas por este real decreto, la empresa deberá incorporar en la nota de «Bases de presentación de las cuentas anuales» la siguiente información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9.ª «Instrumentos financieros»:*

*a) Una conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos financieros y pasivos financieros, con la siguiente información:*

*1.º La categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa; y*

*2.º La nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.*

*b) Información cualitativa que permita a los usuarios de las cuentas anuales comprender, como la empresa ha aplicado los nuevos criterios de clasificación de los activos financieros.*

*c) Una descripción de los criterios que ha seguido la empresa en aplicación de la disposición transitoria segunda de este real decreto y los principales impactos que tales decisiones hayan producido en su patrimonio neto”.*

En el apartado 2 de la Memoria normal “BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES”, habrá que incluir un nuevo punto en el apartado 2. EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGC 2021.

Vamos a ver a continuación como afecta estos cambios a los cambios en el valor de los activos y pasivos financieros.

Estos cambios de valor, dependerá de la clasificación que se realice de los activos y pasivos financieros. Hay que hacer notar, que fundamentalmente el único cambio que se ha producido en el nombre de las cuentas es el de la sustitución de Ajustes por cambios de valor de disponibles para la venta a Ajustes por cambios de valor en activos financieros a Valor Razonable con cambios en el PN.

Pero es cierto, que la empresa tendrá que ubicar los activos y pasivos financieros en alguna de las nuevas categorías. Recordar que en este sentido que las seis categorías anteriores de activos financieros, se convierten en cuatro.

Categorías anteriores:

- 1. Préstamos y partidas a cobrar.
- 2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- 3. Activos financieros mantenidos para negociar.
- 4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- 5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- 6. Activos financieros disponibles para la venta.

Nuevas categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a coste.
4. Activos financieros a valor razonable con cambios en PN

Dado que la categoría de Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias es una cartera por defecto, en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1/2021, se indica “3. En la fecha de primera aplicación, la empresa podrá designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

Por lo tanto, nos encontramos con dos opciones sobre el juicio en la fecha de primera aplicación sobre la gestión de los activos:

- a) No realizar cambios sustanciales y no modificar la intención anterior que tenía la empresa sobre la gestión de los activos. Esta será la opción más sencilla.
- b) Que existan cambios sustanciales y modificar la intención anterior que tenía la empresa sobre la gestión de los activos.

Veamos un caso práctico:

Supongamos una empresa cuyo ejercicio económico coincida con el año natural de 2021, en la primera aplicación del PGC se decanta por una aplicación prospectiva. Aplicación retroactiva y no reexpresar la información comparativa.

Con respecto a la clasificación de los activos financieros en las nuevas categorías, supongamos dos casos:

Caso 1: No realizar cambios sustanciales y no modificar la intención anterior que tenía la empresa sobre la gestión de los activos. Implica, que no existencia de ningún cambio en la valoración.

Caso 2: Que existan cambios sustanciales y modificar la intención anterior que tenía la empresa sobre la gestión de los activos.

**SOLUCIÓN:**

Caso 1: No realizar cambios sustanciales y no modificar la intención anterior que tenía la empresa sobre la gestión de los activos. Implica, que no existencia de ningún cambio en la valoración.

CATEGORIAS ANTERIORES.	NUEVAS CATEGORIAS	DIFERENCIAS		
		RESERVAS Bruto	Efecto fiscal	Reservas Neto
Préstamos y partidas a cobrar: 2.500.000 euros	Activos financieros a coste amortizado: 3.000.000 euros	0	0	0
Inversiones mantenidas hasta el				

vencimiento: 500.000 euros.				
Activos financieros mantenidos para negociar: 2.000.000 euros.	Activos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.: 2.000.000 euros.	0	0	0
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.: 0				
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo asociadas: 300.000 euros.	Activos financieros a coste.	0	0	0
Activos financieros disponibles para la venta: 500.000 euros.	Activos financieros a valor razonable con cambios en el P. N.: 500.000 euros.	0	0	0

En cuanto a los pasivos financieros, supongamos que no existan cambios sustanciales y no se modifica la intención anterior que tenía la empresa sobre la gestión de los pasivos. Implica, que no existencia de ningún cambio en la valoración.

CATEGORIAS ANTERIORES.	NUEVAS CATEGORIAS	DIFERENCIAS		
		RESERVAS Bruto	Efecto fiscal	Reservas Neto
Débitos y partidas a pagar: 3.000.000 euros.	Pasivos financieros a coste amortizado: 3.000.000 euros	0	0	0
Pasivos financieros mantenidos para negociar: 2.000.000 euros.	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.: 2.000.000 euros.	0	0	0
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.: 0				

Caso 2: Que existan cambios sustanciales y modificar la intención anterior que tenía la empresa sobre la gestión de los activos.

Supongamos que la sociedad en función de su situación a la fecha de primera aplicación tiene la intención de modificar la gestión de los activos de la siguiente forma:

NOTA: “El juicio sobre la gestión que realiza la empresa a los efectos de clasificar los activos financieros se realizará en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante deberá aplicarse prospectivamente. ....”

1. Unos bonos que se clasificaron como activos financieros a coste amortizado, al cierre de 2020 su coste amortizado estaba calculado en 1.500.000 euros, pero la empresa debido a un cambio en la gestión de los mismos y dado que los bonos cotizan en bolsa, tiene la intención de obtener una rentabilidad mediante la venta de los mismos en el corto plazo. El valor razonable en ese momento ascendía a 1.650.000 euros.
2. Bonos clasificados como disponibles para la venta, cuando su valor razonable era de 1.500.000 euros y existían en el patrimonio neto unas ganancias acumuladas por 375.000 euros y pasivo por impuestos diferidos 125.000 euros, se clasifica a valor razonable con cambios en P. y G, porque la intención es negociar con ellos.
3. Bonos clasificados como disponibles para la venta, a 1 de enero de 2021 cuando su valor razonable era de 1.000.000 euros, la empresa decide clasificarlos a la categoría de valor razonable con cambios en P.Y G. el importe acumulado de las ganancias en el P.N. ascendía a 75.000 euros y el pasivo por impuestos diferidos 25.000 euros.
4. Una participación en el capital de la sociedad C por un importe de 500.000 euros, desde el momento inicial esta inversión fue calificada como inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, pero al inicio de 2021, y debido a un cambio en el modelo de gestión financiera de las inversiones de la empresa, pasa a ser reclasificada a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en P. y G, cuando su valor razonable ascendía a 650.000 euros.
5. Unos bonos que estaban calificados como cartera negociación, cuando su valor razonable era de 1.100.000 euros, la empresa cambia de criterio y los va mantener hasta el vencimiento. Se trataba de unos bonos adquiridos dos años antes por un nominal de 1.000.000 euros a un tipo de interés del 10 %
6. Bonos clasificados como disponibles para la venta, cuando su valor razonable era de 1.500.000 euros, y existían en el patrimonio neto unas ganancias acumuladas por 375.000 euros y pasivo impuesto diferido 125.000 euros, se clasifica a coste amortizado
7. Bonos clasificados a activos para negociación. En un momento dado, cuando su valor razonable era de 1.500.000 euros, la empresa reclasifica a la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Información en la nota 2 de la Memoria:

CATEGORIAS ANTERIORES.	NUEVAS CATEGORIAS	DIFERENCIAS		
		RESERVAS Bruto	Efecto fiscal	Reservas Neto
1. Activos financieros a coste amortizado: 1.500.000 euros.	Activos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.: 1.650.000 euros.	Abono: 150.000	37.500	112.500

2. Activos financieros disponibles para la venta: 1.500.000 euros. Ajustes por cambio de valor y pasivo por impuestos diferidos: 500.000 euros.	Activos financieros a valor razonable con cambios en P.yG. 1.500.000 euros.	Abono 500.000	125.000	375.000
3. Activos financieros disponibles para la venta: 1.000.000 euros. Ajustes por cambio de valor y pasivos por impuestos diferidos: 100.000 euros.	Activos a valor razonable con cambios en el P y G.: 1.000.000 euros.	Abono: 100.000	25.000	75.000
4. Inversiones en empresas del grupo, multigrado y asociadas: 500.000 euros.	Activos financieros a valor razonable con cambios en P. y G: 650.000 euros.	Abono: 150.000	37.500	112.500
5. Cartera de negociación: 1.100.000 euros. No tiene efectos en la valoración. a)	Activos financieros a coste amortizado	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto
6. Disponibles para la venta: 1.500.000 b)	Activos a coste amortizado: 1.000.000	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto
7. Cartera de negociación: 1.500.000 c)	Activos a valor razonable con cambios en el PN. 1.500.000	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto
<b>TOTAL</b>		<b>900.000</b>	<b>225.000</b>	<b>675.000</b>

- a) Afectará al cálculo del TIE a partir de ese momento. Hay que tener en cuenta, que la Disposición Transitoria Segunda, indica que: “4. Si la aplicación de forma retroactiva del método del tipo de interés efectivo es impracticable, la empresa tratará:
- a) El valor razonable del activo o pasivo financiero al final de cada periodo comparativo presentado como el coste amortizado de ese activo financiero o pasivo financiero si la empresa expresa de nuevo periodos anteriores; y

b) *El valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero en la fecha de primera aplicación como el nuevo coste amortizado de ese activo financiero o pasivo financiero*”. Se ha optado por esta segunda opción.

- b) Afectará a la nueva valoración del coste amortizado, que será  $1.500.000 - 500.000 = 1.000.000$  euros, pero sin efecto en cuentas de Reservas, ya que según la Disposición Transitoria Segunda, indica que: *“b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deban seguir el criterio del coste amortizado se considerará su coste amortizado al inicio del ejercicio en que resulten de aplicación los nuevos criterios.*

*Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deban seguir el criterio del coste o coste incrementado se considerará su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio en que resulten de aplicación los nuevos criterios.*

*En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se ajustarán contra el valor en libros del activo.”*

- c) No tiene efectos en la valoración, al clasificarlos a activos financieros a valor razonable con cambios en el PN, los cambios de valor a partir de este momento se registrarán en el PN.

También, se debe realizar una descripción de los motivos (Información cualitativa) que han llevado a estos cambios, de tal modo que permita a los usuarios de las cuentas anuales comprenderlos.

A continuación, vamos a registrar contablemente los asientos que habrá que realizar en la fecha de primera aplicación (1 de enero de 2021):

- Unos bonos que se clasificaron como activos financieros a coste amortizado, al cierre de 2020 su coste amortizado estaba calculado en 1.500.000 euros, pero la empresa debido a un cambio en la gestión de los mismos y dado que los bonos cotizan en bolsa, tiene la intención de obtener una rentabilidad mediante la venta de los mismos en el corto plazo. El valor razonable en ese momento ascendía a 1.650.000 euros.

1.650.000	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	1.500.000
		(11x) Reservas	150.000

Efecto fiscal se reconocerá con contrapartida en cuentas de reservas: 25 % sobre 150.000 euros = 37.500 euros.

37.500	(11x) Reservas	(4752) H. P. acreedora por IS	37.500
--------	----------------	-------------------------------	--------

- Bonos clasificados como disponibles para la venta, cuando su valor razonable era de 1.500.000 euros y existían en el patrimonio neto unas ganancias acumuladas por

375.000 euros y el pasivo por impuestos diferidos 125.000 euros, se clasifica a coste amortizado, porque la intención es mantenerlos hasta el vencimiento y percibir intereses y devolución del principal.

375.000	(133) Ajustes por cambio de valor activos financieros disponibles para la venta	(11x) Reservas	500.000
125.000	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles		

Efecto fiscal se reconocerá con contrapartida en cuentas de reservas: 25 % sobre 500.000 euros = 125.000 euros.

125.000	(11x) Reservas	(4752) H. P. acreedora por IS	125.000
---------	----------------	-------------------------------	---------

3. Bonos clasificados como disponibles para la venta, a 1 de enero de 2021 cuando su valor razonable era de 1.000.000 euros, la empresa decide clasificarlos a la categoría de valor razonable con cambios en P.Y G. el importe acumulado de las ganancias en el P.N. ascendía a 75.000 euros y pasivos por impuestos diferidos 25.000 euros.

75.000	(133) Ajustes por cambio de valor activos financieros disponibles para la venta	(11x) Reservas	100.000
25.000	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles		

Efecto fiscal se reconocerá con contrapartida en cuentas de reservas: 25 % sobre 500.000 euros = 125.000 euros.

25.000	(11x) Reservas	(4752) H. P. acreedora por IS	25.000
--------	----------------	-------------------------------	--------

4. Una participación en el capital de la sociedad C por un importe de 500.000 euros, desde el momento inicial esta inversión fue calificada como inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, pero al inicio de 2021, y debido a un cambio en el modelo de gestión financiera de las inversiones de la empresa, pasa a ser reclasificada a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en P. y G, cuando su valor razonable ascendía a 650.000 euros.

650.000	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	500.000
---------	--	--	---------

		(11x) Reservas	150.000
--	--	----------------	---------

Efecto fiscal se reconocerá con contrapartida en cuentas de reservas: 25 % sobre 150.000 euros = 37.500 euros.

37.500	(11x) Reservas	(4752) H. P. acreedora por IS	37.500
--------	----------------	-------------------------------	--------

5. Unos bonos que estaban calificados como cartera negociación, cuando su valor razonable era de 1.100.000 euros, la empresa cambia de criterio y los va mantener hasta el vencimiento. Se trataba de unos bonos adquiridos dos años antes por un nominal de 1.000.000 euros a un tipo de interés del 10 %

1.100.000	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	1.100.000
-----------	--	--	-----------

6. Bonos clasificados como disponibles para la venta, cuando su valor razonable era de 1.500.000 euros, y existían en el patrimonio neto unas ganancias acumuladas por 500.000 euros, se clasifica a coste amortizado

1.000.000	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	1.500.000
375.000	(133) Ajustes por cambios de valor disponibles para la venta		
125.000	(479) Pasivo por diferencias temporarias imponibles		

7. Bonos clasificados a activos para negociación. En un momento dado, cuando su valor razonable era de 1.500.000 euros, la empresa reclasifica a la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

No tiene ningún efecto contable, los cambios de valor a partir de la fecha de primera aplicación se registrarán en el PN.

Un saludo cordial para todos los amables lectores.

Gregorio Labatut Serer

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/>

Universidad de Valencia.